



NOTA INFORMATIVA PROCESO SELECTIVO PERSONAL LABORAL FIJO

Desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales **M3, M1 y E2**, se inicia el **plazo de 20 días hábiles** para la **presentación de documentación acreditativa** de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria.

Dicho plazo se inicia el 25 de mayo y finaliza el 19 de junio.

Esta documentación podrá presentarse preferentemente a través del Registro Electrónico General (REG) a la **Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios** del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

EA0041042 - Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios

E05240201 - Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades

E05236301 - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Con el asunto "Solicitud de plaza convocatoria Personal Laboral fijo contrato de relevo" aunque podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

En el **apartado TERCERO** de la citada Resolución se detalla la documentación a entregar, que se resume a continuación:

Todas las personas adjudicatarias de plaza (ANEXO II) deberán presentar:

- **Certificado Médico Oficial.** La compatibilidad funcional debe ser acreditada mediante certificado médico oficial. Los certificados médicos oficiales en España se expiden en papel oficial timbrado del Consejo General de Colegios Médicos de España. Se trata de un documento de validez administrativa oficial escrito y firmado por un médico colegiado. Cuando se expide un certificado médico oficial debe constar siempre el nombre completo del médico, su número de colegiado, el colegio donde está inscrito y en qué provincia tiene su ejercicio. A continuación, se indica el estado de salud del paciente y cualquier circunstancia que pueda influir en su empeoramiento, debiendo certificar el informe médico que el aspirante no presenta ninguna limitación física o psíquica para el desempeño de la actividad laboral correspondiente a la especialidad a la que se presenta. La duración de un certificado médico oficial son 3 meses contando a partir de la fecha de expedición. Una vez superada esa fecha podría carecer de validez oficial.

Obtenerlo es muy sencillo: Deberá adquirir el formato oficial del Certificado Médico en farmacias, estancos, o en el colegio oficial de médicos de tu provincia. Ningún certificado será válido si no va expedido en el impreso editado por el Consejo General de Colegios Médicos de España, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial.



- **Solicitud de los destinos**, por orden de preferencia, de las plazas ofertadas en el Anexo III de la Resolución correspondiente a su grupo profesional y especialidad, **cumplimentando el Anexo IV** y la **tabla Excel de destinos complementaria** disponible en las páginas web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, del CSIC y del ISCIII para esta convocatoria. En la tabla Excel solo se pondrá en la columna de la izquierda el orden de preferencia y en la columna de la derecha, el nº de identificación de puesto de las plazas seleccionadas debiéndose incluir, como mínimo, un número de plazas equivalente al número de orden obtenido en el proceso selectivo y sin repetirse el número de prioridad.
- En su caso, **Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales**, para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad. Puede obtener esta certificación mediante Clave o Certificado electrónico a través de la siguiente página web Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual - sede.mjjusticia.gob.es en el apartado: Solicitud de Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para personas físicas.
- **Declaración jurada de no pertenecer** como **personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio** colectivo único para la Administración General del Estado **al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta** o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio único.
- En el caso de nacionales de otro Estado, **Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.**

IMPORTANTE: En los supuestos de M1 Laboratorio de Análisis y Control de Calidad y M1 Laboratorio Clínico y Biomédico, se recuerda que los aspirantes deberán tener en cuenta para la solicitud de destinos lo previsto tanto en la base 7.5 (cumplimiento de los cupos de reserva establecidos para militares profesionales de tropa y marinería, militares de complemento y reservistas de especial disponibilidad en las plazas con destino en el Ministerio de Defensa) como en la base 7.7 (posible adjudicación de destino de forma preferente a personas con discapacidad conforme al Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre). Es decir, que para garantizar la adjudicación de plaza deberán incrementar su solicitud de destinos hasta abarcar, aparte de su propio número de orden en el proceso selectivo, al número total de los candidatos posibles de su especialidad que hayan accedido por los cupos de discapacidad o de reserva militar.

Quienes, **no siendo adjudicatarios de plaza**, pero se encuentren en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y **conforme a lo que establezca la Resolución correspondiente a su grupo profesional**, deberán presentar la **misma documentación**.

En caso de que, de la comprobación de los datos, no quedara acreditado el cumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la convocatoria, **la Administración podrá requerir en cualquier momento** a las personas aspirantes para que **presenten copia auténtica de la documentación acreditativa correspondiente**.